

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE
VIGO (UVIGO) PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE I+D+i
2025-2026**

Santiago de Compostela, [fecha de su firma digital]

REUNIDOS

De una parte, Román Rodríguez González, conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, nombrado mediante el Decreto 44/2024, de 14 de abril (DOG núm. 73 de 14 de abril), que actúa en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia y en el acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 27 de marzo de 1991, sobre convenios de cooperación con otros entes públicos y de colaboración con particulares, publicado por la Resolución de la Consellería de Economía y Hacienda de 8 de abril de 1991 (DOG núm. 82, de 30 de abril).

De otra parte, Manuel Joaquín Reigosa Roger, rector magnífico de la Universidad de Vigo (UVIGO), nombrado mediante el Decreto 110/2022, de 9 de junio (DOG núm. 117 de 20 de junio de 2022), en representación de esta, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 50.1 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, y el artículo 29 del Decreto 13/2019, de 24 de enero, por lo que se aprueban sus Estatutos (DOG núm. 38 de 22 de febrero).

Intervienen en nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose mutua y recíprocamente legitimación y capacidad para la firma del presente convenio y, a estos efectos,

EXPONEN

PRIMERO.- La Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional (en adelante, la Consellería) es el departamento de la Xunta de Galicia al que le corresponden las competencias y funciones en materia de planificación, regulación y administración de la enseñanza reglada en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, así como la coordinación del sistema universitario, tal y como se le atribuyen en el Estatuto de Autonomía de Galicia, en la Ley 6/2013, del Sistema universitario de Galicia, y se especifica en el Decreto 138/2024, de 20 de mayo (DOG núm. 101, de 27 de mayo de 2024), por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional.

SEGUNDO.- La Secretaría General de Universidades es el órgano superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia para la ordenación, planificación y ejecución de las competencias en materia de universidades y enseñanzas universitarias correspondientes a la Consellería, de acuerdo con las competencias que le atribuye el Decreto 138/2024, de 20 de mayo, de estructura orgánica de la Consellería. Entre sus competencias le corresponde la promoción y gestión eficiente e integradora de los recursos y capacidades de investigación del Sistema universitario de Galicia (SUG) para su puesta en valor en el marco del sistema de innovación y, particularmente, la promoción de la coordinación de las universidades gallegas en el establecimiento de programas, infraestructuras y actuaciones en materia de investigación.

TERCERO.- Las universidades que integran el Sistema universitario de Galicia (SUG) son entidades que forman parte del sector público institucional y que realizan actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico lo que las configuran como una de las principales agentes generadoras de conocimiento en Galicia.

En Galicia, la universidad pública es el lugar donde más se investiga. El impulso de la actividad investigadora es un objetivo irrenunciable para cualquier sociedad y, por eso, es necesario fomentar una mayor integración entre los centros de investigación y los sectores productivos, incidir en la cultura de la calidad y eficacia en la utilización de las infraestructuras y del capital humano que permitan una mejora significativa en la totalidad de los sectores productivos y, a su vez, la potenciación de una universidad gallega de calidad.

CUARTO.- La Universidad de Vigo (UVIGO) es una institución pública, dotada de plena personalidad jurídica y patrimonio propios, que asume sus funciones como servicio público, disfrutando de autonomía con cuyo objeto, en el marco de la Constitución y de las leyes.

La UVIGO realiza actividades de docencia, de investigación y desarrollo científico y tecnológico, y de transferencia del conocimiento, lo que la configura, junto con las demás universidades del SUG, como una de las principales agentes generadoras de conocimiento en Galicia.

QUINTO.- En la actualidad la investigación se configura como fundamento de la docencia y como medio para el desarrollo científico y cultural de la sociedad, a través de la transferencia de conocimiento. El sistema público de I+D en Galicia, en el ámbito universitario, viene mostrando una mejora de la capacidad investigadora y de sus resultados tanto por la adecuada estructuración de los recursos y de la actividad de investigación como por la mejora de su calidad.

Es necesario, por lo tanto, contar con un conjunto de medidas y acciones concretas a desarrollar por actores específicos para mejorar las infraestructuras, intensificar la actividad investigadora y aumentar la productividad científica mediante la diversificación en la llegada de recursos.

SEXTO.- El Horizonte Europa (HE) 2021-2027 es el programa marco de Investigación e Innovación de la UE para reforzar sus bases científicas y el Espacio Europeo de Investigación; impulsar la capacidad de innovación, la competitividad y el empleo en Europa; y cumplir con las prioridades de la ciudadanía, así como sostener nuestros valores y el modelo socio-económico. El programa está basado en tres pilares: Ciencia excelente, Desafíos mundiales y competitividad industrial europea, y Europa innovadora. Sobre estos pilares debe fundamentarse el apoyo a la investigación y a la innovación.

La Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Galicia 2021-2027, aprobada por acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 8 de abril de 2022, define el marco de las políticas de investigación e innovación en la Comunidad Autónoma para este período. Como instrumento de planificación operativa para su implementación entre 2025 y 2027, el Consello de la Xunta aprobó el 3 de febrero de 2025 el Plan gallego de investigación e innovación 2025-2027.

El presente convenio se enmarca en la RIS3 de Galicia 2021-2027, respondiendo por su carácter transversal a los tres retos y a las tres prioridades. Asimismo, contribuye a los objetivos estratégicos 1 y 5, integrándose, por lo tanto, en los programas Integra y Posiciona de la RIS3 de Galicia y, respectivamente, en los programas Conocimiento y Posicionamiento del Plan gallego de investigación e innovación 2025-2027.

SÉPTIMO.- Con cargo a los presupuestos de investigación de la Consellería, cada año se inician acciones encaminadas a financiar la investigación universitaria, ya sea mediante convocatorias de concurrencia competitiva o convenios de colaboración.

En consecuencia, la Consellería viene negociando con las Universidades del SUG la firma de convenios de colaboración, con el fin de apoyar sus estrategias de investigación. Estos convenios se establecen en función de las necesidades y peculiaridades específicas de cada una de ellas, pudiendo tener carácter anual o plurianual, dependiendo de las propias características de las actividades financiadas o de las necesidades coyunturales de cada universidad.

Por lo tanto, las actuaciones en I+D+i que se recogen en los distintos convenios responden a finalidades concretas y diferenciadas, aunque algunas de estas acciones puedan dar continuidad a otras ya iniciadas con anterioridad.

OCTAVO.- El 17 de octubre del año 2023 se firmó un *convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, y la Universidad de Vigo (UVIGO) para el desarrollo de acciones estratégicas de I+D+i 2023-2024*, que tuvo una adenda firmada el 15 de octubre de 2024.

NOVENO.- Para garantizar la producción de una investigación de calidad por parte del sistema gallego de I+D+i es esencial contar con estrategias y estructuras eficaces que generen un entorno favorable a la investigación y fortalezcan un sistema integral que garantice la excelencia científica; para ello, la Universidad de Vigo presenta en maio de 2025, a través del Registro Electrónico de la Xunta de Galicia, un programa de necesidades de su actividad investigadora, con el fin de desarrollar acciones de mejora en diferentes aspectos. A partir de la situación actual, la Consellería considera necesario impulsar acciones de ordenación, estructuración y potenciación de la investigación.

Para los años 2025 y 2026 es necesario continuar con aquellas actuaciones que están teniendo un gran impacto no solo dentro del ámbito universitario sino en la sociedad como es el progreso de esta Universidad.

Por consiguiente, las partes abajo firmantes acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto de este convenio es establecer las condiciones por las que se regirá la colaboración entre la Consellería y la UVIGO para el desarrollo de actuaciones estratégicas de I+D+i con el fin de mejorar las infraestructuras, intensificar la actividad investigadora y aumentar la productividad científica.

El presupuesto será de 5.600.207,47 €, distribuidos en las anualidades 2025 y 2026, con las actuaciones que se resumen en el siguiente cuadro:

ACTUACIONES		2025	2026	TOTAL
1. CAPTACIÓN DE TALENTO				
Incentivos a la instalación del talento captado		200.000,00	200.000,00	400.000,00
Captación de talento para nuevas necesidades estratégicas		100.000,00	100.000,00	200.000,00
	*SUBTOTAL	300.000,00	300.000,00	600.000,00
2. CENTROS				
Jornadas puertas abiertas/divulgación				
Jornadas puertas abiertas de los centros CIGUS y colaborativos		55.000,00	55.000,00	110.000,00
Acciones de difusión de la ciencia: Ferias/campañas de prensa		45.000,00	45.000,00	90.000,00
Acciones Formativas				

Formación personal		5.000,00	5.000,00	10.000,00
Centros CIGUS				
CIM		30.000,00	30.000,00	60.000,00
CINBIO		30.000,00	30.000,00	60.000,00
AtlanTTic		64.000,00	30.000,00	94.000,00
Centros colaborativos				
CINTECX		50.000,00	50.000,00	100.000,00
ECOBAS		50.000,00	50.000,00	100.000,00
Apoyo acciones específicas de alto impacto				
Adquisición, actualización y mejora nuevas infraestructuras	CIM	90.000,00	346.310,00	436.310,00
	CINBIO	50.000,00	50.000,00	100.000,00
	AtlanTTic	50.000,00	50.000,00	100.000,00
Cofinanciación infraestructuras convocatoria Ministerio	EQC2024- 008684-P	100.336,76		100.336,76
	EQC2024- 008576-P	338.209,52		338.209,52
	EQC2024- 008569-P		372.245,07	372.245,07
	EQC2024- 008283-P		629.231,12	629.231,12
Adquisición cámara del microscopio 2010F	incluye Housing, Instalación y PC	219.000,00		219.000,00
Cofinanciación programa predoc CIM- Ocean Frontiers Institute (Canadá)		30.000,00	120.000,00	150.000,00
Alfabetización oceánica		45.000,00	45.000,00	90.000,00
	SUBTOTAL	1.251.546,28	1.907.786,19	3.159.332,47
3. NUEVAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN				
Apoyo campus especialización				
Especialización Creatividad		15.000,00	15.000,00	30.000,00
Especialización Tecnología		15.000,00	15.000,00	30.000,00
Apoyo a la creación de otras estructuras				

Instituto de Agroecología y Alimentación		20.000,00	20.000,00	40.000,00
Instituto Lengua		10.000,00	10.000,00	20.000,00
Instituto de Justicia y Género.		10.000,00	10.000,00	20.000,00
Instituto de Física y Ciencias Aeroespaciales		20.000,00	20.000,00	40.000,00
Instituto del Deporte		10.000,00	10.000,00	20.000,00
	SUBTOTAL	100.000,00	100.000,00	200.000,00
4. OBRAS SINGULARES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN				
Arreglo sala lóbraga CACTI Ourense		40.000,00		40.000,00
Equipación científica Módulo 2	*CINBIO	200.000,00		200.000,00
Estructura para OGS (Vigo Quantum Communication Center)	AtlanTTic	40.000,00		40.000,00
Acceso mesocosmos en la estación ECIMAT	CIM	40.000,00		40.000,00
Laboratorios cuántico (Vigo Quantum Communication Center)	AtlanTTic	40.000,00		40.000,00
Impermeabilización de laboratorio investigación Húmedo 2 (M3) en ECIMAT	CIM	5.000,00		5.000,00
Mejoras salas frescas ECIMAT	CIM	28.000,00		28.000,00
Instalación línea de vida	CINBIO	9.000,00		9.000,00
	CIM	5.000,00		5.000,00
Sala ESO 5 Paleontología Gianluca Marino	CIM	20.000,00		20.000,00
Cambio climatización	CINTECX	40.000,00		40.000,00

Relevo alumbrado fluorescencia por alumbrado led	CINTECX	34.000,00		34.000,00
Reforma sistema extracción vitrinas	CINTECX	35.000,00		35.000,00
Contenedores para almacenamiento		25.000,00		
	SUBTOTAL	561.000,00	0,00	561.000,00
5. OTRAS ACCIONES CON FOCO ESPECÍFICO DE ALTO IMPACTO E INTERÉS EN LA I+D+i				
Apoyo a organización de congresos internacionales		35.000,00	35.000,00	70.000,00
Lengua gallega		20.000,00	20.000,00	40.000,00
Políticas de ciencia abierta		22.000,00	22.000,00	44.000,00
Apoyo a implantación del sello HR en la UVigo		20.000,00	20.000,00	40.000,00
Patentes		30.000,00	30.000,00	60.000,00
Organización Jornadas CRUE		30.000,00		30.000,00
Evaluación del acoso por razón de sexo		30.000,00		30.000,00
Proyecto de Exposición sobre Isaac Díaz Pardo en la sala de exposiciones del edificio redeiras del Berbés		6.100,00		6.100,00
Apoyo a la movilidad del personal investigador		40.000,00		
Configuración del sistema TIC de la ZAP		9.000,00		
Proyecto excavación Atrio Viejo		53.200,00	50.000,00	103.200,00
UVIGO MotorSport		16.000,00	16.000,00	32.000,00
Internacional		101.000,00	101.000,00	202.000,00
Documental "Otero Pedrayo"		45.000,00		45.000,00

Proyecto PEESO		25.575,00	15.000,00	40.575,00
Organización ABAU Gallega		80.000,00		80.000,00
Auria Technologies Campus Ourense			17.000,00	
	*SUBTOTAL	562.875,00	326.000,00	888.875,00
6. OTRAS ACCIONES CON FOCO ESPECÍFICO EN LA CALIDAD DE LA DOCENCIA				
Estrategia de apoyo a los Máster de excelencia	M. Traducción para la comunicación internacional	25.000,00	25.000,00	50.000,00
	M. Biotecnología avanzada	12.500,00	12.500,00	25.000,00
	M. Matemática industrial	8.000,00	8.000,00	16.000,00
Innovación docente	Experiencia piloto centros docentes innovadores	20.000,00	20.000,00	40.000,00
	Servicio de virtualización de laboratorios	30.000,00	30.000,00	60.000,00
	SUBTOTAL	95.500,00	95.500,00	191.000,00
TOTAL		2.870.921,28	2.729.286,19	5.600.207,47

SEGUNDA.- Actuaciones

Las acciones contempladas en este convenio recogen las líneas generales de colaboración en I+D+i (6) con la Universidad de Vigo para el período 2025-2026, tal y como se detallan a continuación:

1. CAPTACIÓN DE TALENTO

Esta aportación se distribuirá:

1. CAPTACIÓN DE TALENTO			
ACTUACIONES		2025	2026
Incentivos a la instalación del talento captado		200.000,00	200.000,00
Captación de talento para nuevas necesidades estratégicas		100.000,00	100.000,00
	SUBTOTAL	300.000,00	300.000,00

En estos últimos años a UVIGO viene desarrollando una política activa para atraer talento investigador a la universidad. La Universidad de Vigo es nueva, poco conocida en algunos campos, y en fase de consolidación de su prestigio a escala internacional. Por eso, parte de esta política de contratación requiere que la UVIGO sea más atractiva y competitiva en comparación con otros centros de alto nivel que compiten por estos investigadores.

De este modo, el objetivo de esta acción es ofrecer incentivos en cuanto a apoyo en la instalación de investigadores, cesión y adaptación de espacios, en la provisión de laboratorios y en la contratación de personal de apoyo, generando masa crítica e impulsando los nuevos grupos de investigación.

En los años 2025 y 2026, se mantiene la misma dotación que en años anteriores. Se harán inversiones para captación de talento en dos líneas principales: a) apoyo e incentivos a la instalación de nuevos investigadores y; b) captación de talento.

Las actuaciones a llevar a caso son:

INCENTIVOS A LA INSTALACIÓN DEL TALENTO CAPTADO

En los últimos años (2019-2023), la Universidad de Vigo aumentó significativamente la captación de investigadores en convocatorias competitivas como Ramón y Cajal, Consolidación (16), Beatriz Galindo (6), ATRAЕ (1) y contratos Juan de la Cierva (44) y ERCs (3).

Una de las claves para la captación de estas figuras es ofrecer un paquete de bienvenida para su instalación. Se negocia una cantidad que el investigador contratado invertirá en lo que más necesite: acondicionamiento de laboratorios, compra de equipación inventariable, adquisición de consumibles, para iniciar su línea de investigación.

CAPTACIÓN DE TALENTO PARA NUEVAS NECESIDADES ESTRATÉGICAS

Se incluye en este apartado acciones relacionadas con apoyo a investigadores de

reconocido prestigio pertenecientes a Universidad de Vigo.

Además, se incluirá la financiación de iniciativas para la captación de talento y para la puesta en valor de la Universidad de Vigo como destino de investigadores de excelencia.

Los gastos en esta actuación incluirán alquiler de espacios, consumibles de laboratorios, pequeña equipación, viajes y dietas para invitación de investigadores excelentes, entre otros.

2. CENTROS

Esta aportación se distribuirá:

2. CENTROS			
Actuaciones	observaciones	2025	2026
Jornadas puertas abiertas/divulgación			
Jornadas puertas abiertas de los centros CIGUS y colaborativos		55.000,00	55.000,00
Acciones de difusión de la ciencia: Ferias/campañas de prensa.		45.000,00	45.000,00
Acciones Formativas			
Formación personal		5.000,00	5.000,00
Centros CIGUS			
CIM		30.000,00	30.000,00
CINBIO		30.000,00	30.000,00
AtlanTTic		64.000,00	30.000,00
Centros colaborativos			
CINTECX		50.000,00	50.000,00
ECOBAS		50.000,00	50.000,00
Apoyo acciones específicas de alto impacto			
Adquisición, actualización y mejora nuevas infraestructuras	CIM	90.000,00	346.310,00
	CINBIO	50.000,00	50.000,00
	AtlanTTic	50.000,00	50.000,00
Cofinanciación infraestructuras convocatoria Ministerio	EQC2024- 008684-P	100.336,76	
	EQC2024- 008576-P	338.209,52	
	EQC2024- 008569-P		372.245,07
	EQC2024- 008283-P		629.231,12
Adquisición cámara del microscopio 2010F		219.000,00	

Cofinanciación programa predoc CIM-Ocean Frontiers Institute (Canadá)		30.000,00	120.000,00
Alfabetización oceánica		45.000,00	45.000,00
	SUBTOTAL	1.251.546,28	1.907.786,19

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS Y/U OTRAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN

Jornadas de Puertas Abiertas de los Centros Singulares de Investigación de la UVIGO.

Los centros CIGUS (CIM, CINBIO y AtlanTTic) y los centros colaborativos (CINTECX y ECOBAS) reconocidos por la Xunta desarrollan actividades de I+D+i de elevada complejidad técnica y relevante utilidad social. Como viene haciéndose en los últimos años, estos centros por medio de jornadas de puertas abiertas difunden el conocimiento a la sociedad, permitiendo poner en valor la inversión pública en I+D+i.

Estas Jornadas van dirigidas la: 1) estudiantes de Formación Profesional y carreras de los ámbitos de conocimiento de los centros, 2) escolares y visitas guiadas a colegios, 3) público general.

En las ediciones pasadas, se organizaron diferentes actividades en las que participaron mas de 200 personas por centro. Cada año la asistencia es mayor y el interés de la sociedad se fue incrementando, siendo dichas jornadas una celebración ya integrada en la vida social de Vigo, Ourense y Pontevedra.

Acciones de difusión de la ciencia: Ferias/campañas de prensa

En el marco del convenio de I+D+i de la Xunta de Galicia, la Vicerrectoría de Comunicación y Relaciones Institucionales prevé desarrollar las siguientes acciones para difundir la ciencia y promocionar las vocaciones científicas:

- Patrocinio de la Universidad de Vigo en el Foro de investigación en educación Faro Educa. Faro Educa es un importante foro de investigación en educación que responde a las demandas de los y de las profesionales de la educación de la comarca de Vigo, de la provincia de Pontevedra y de toda Galicia. Se trata de un espacio de nivel donde poder conocer nuevas investigaciones y compartir conocimientos y dinámicas con profesionales del ámbito de la educación.

La Universidad de Vigo y su investigación se visibilizarán en una importante campaña de comunicación en varios soportes y medios compuesta de una parte informativa y de una parte publicitaria, con la inclusión de su logotipo en toda la señalización.

- Kit de captación. En el 2024, y financiado en el marco de este mismo convenio, la UVigo elaboró un kit de captación integrado por vídeos, presentaciones, infografías y otros materiales gráficos (carteles, roll-ups, folletos, merchandising...) con formatos dinámicos e innovadores que presenten su propuesta educativa de una manera atractiva y diferenciadora. No 2025, se dará difusión a todo este material de difusión, mostrando de nuestra oferta formativa de grado y de postgrado de una manera diferenciadora en un escenario cada vez más competitivo y selectivo.
- Promoción de los centros de investigación, siguiendo el iniciado en el 2024. Desarrollo de una campaña de publicidad exterior en las principales ciudades de Galicia, en particular en las áreas de influencia de los tres campus (Ourense, Pontevedra y Vigo) para promocionar los centros de investigación de la UVigo en la sociedad, incluyendo los nuevos centros colaborativos.
- "Mujeres fuera de serie". Continuar con el patrocinio y participación de la Vicerrectoría de Investigación, Transferencia e Innovación en la quinta edición del encuentro "Mujeres fuera de serie". Este evento reúne mujeres gallegas que destacan en distintos ámbitos, desde la ciencia al deporte, pasando por la economía y que mostrarán su trayectoria, sus logros y su lucha por la igualdad de mujeres en primera persona.

ACCIONES FORMATIVAS

La formación permanente del personal de los distintos servicios de apoyo a investigación de la universidad es una necesidad para mejorar la captación de fondos de la Universidad, así como su correcta justificación. Estas formaciones tratan de preparar al personal en las novedades que van surgiendo en los diferentes programas de financiación a I+D a nivel nacional e internacional.

CENTROS CIGUS

Centro de Investigación Marina (CIM)

El CIM finalizó en 2023 la construcción de una embarcación híbrida enchufable de 20 m de eslora, financiada a través de la convocatoria de infraestructuras del Ministerio de Ciencia, en la convocatoria de 2021, y actualmente finalizando los últimos requisitos impuestos por la inspección. Para hacer el seguimiento y la correcta ejecución de estas mejoras a realizar en la embarcación, se contratará a un asesor externo.

El CIM va a elaborar su plan estratégico y el plan de igualdad y sostenibilidad 2025-2027 para lo cual será necesaria la contratación de asesoramiento externo. Además

el CIM va a contratar apoyo de expertos para la ejecución del nuevo Plan de Comunicación del Centro, así como el mantenimiento de sus redes sociales y página web.

Centro de Investigación en Nanomateriais y Biomedicina (CINBIO)

Se incluye la financiación de consumibles y pequeña equipación para laboratorios, actividades relacionadas con la promoción del centro, ayudas de desplazamiento y mantenimiento y actos protocolarios, así como la contratación de servicios de consultoría.

Centro de Investigación en Tecnologías de Telecomunicación (atlanTTic)

atlanTTIC había utilizado este presupuesto para diferentes acciones con el objetivo de impulsar y mejorar el funcionamiento del centro. Entre estas acciones, similares a las de años anteriores: Adquisición/renovación licencias software: Overleaf, IA, Servidor usuarios HPC e instalación, Máquina para cristal líquido y equipos para dotar la sala de servidores. Además este año, el centro tiene como objetivo participar en solicitudes de proyectos internacionales para lo cual necesita contratar un servicio consultoría especializada en programas europeos, que apoye la preparación de las candidaturas.

CENTROS COLABORATIVOS

La financiación de estos centros se mantiene respecto al año anterior (50.000 euros), que no supera la de los centros CIGUS.

Centro de Investigación de Tecnologías, Energía y Procesos Industriales (CINTECX)

El Centro de Investigación de Tecnologías, Energía y Procesos Industriales (CINTECX) constituye un referente en innovación, investigación aplicada y transferencia de conocimiento en sus áreas de especialización. Con el objetivo de consolidar su posición a nivel nacional e internacional, y potenciar el impacto de sus actividades, se proponen el desarrollo de un conjunto de acciones en el marco del convenio I+D+i 2025-2026. Estas actividades están orientadas a fortalecer la calidad de la investigación, fomentar la colaboración interdisciplinar y con el sector productivo, y mejorar la visibilidad y funcionalidad del centro.

Actividades propuestas:

- Organización reuniones del Comité Científico Asesor Externo para la evaluación y seguimiento continuo de los indicadores del centro y del rendimiento de sus investigadores.
- Contratación de servicios externos:

- apoyo a la revisión, análisis y mejora del sistema de gestión de la calidad CINTECX según los requisitos de la Norma ESO 9001.
 - seguimiento de la implantación del sistema de gestión de la calidad por parte de la entidad certificadora (AENOR).
 - apoyo a la redacción de propuestas de proyectos mediante sesiones proactivas para generar proyectos internacionales con mesas de trabajo para la propuesta y selección de ideas y convocatorias.
 - elaboración de diverso material audiovisual e impreso relacionado con actividades de difusión y promoción del centro, entre otros, vídeos, carteles, roll ups, folletos, etc. para ferias, eventos, etc., diverso material de merchandising para estos eventos.
 - mantenimiento y actualización de los contenidos de la página web, así como la creación de nuevos espacios, complementos y contenidos. Creación de contenidos y dinamización en redes sociales. Creación de material audiovisual por parte de una empresa especializada.
 - desarrollo de herramientas interactivas para las jornadas de puertas abiertas en el centro.
- Plan de Formación:
 - organización de cursos de formación singulares para la investigación de excelencia en líneas prioritarias, dirigidos a todo el personal investigador
 - formación específica en el manejo de equipaciones de autoservicio y mantenerlos actualizados sobre nuevas tecnologías y medios de prueba.
 - impulso de programas de mentorización interna para investigadores jóvenes.
 - Proyectos internos: La estrategia para el fomento de la creación de la cultura en el centro, contempla la realización de una convocatoria interna, en la modalidad de concurrencia competitiva, denominada CINTECX Challenge (Acción A1.2 del Plan Estratégico), para el desarrollo de proyectos colaborativos de I+D entre los miembros del centro.
 - Organización de jornadas científico-técnicas con ponentes de relevancia internacional, participación de empresas y administración sobre temas acordes con las áreas del CINTECX, todo ello con el fin de reforzar la relevancia internacional del centro.
 - Organización de eventos de puertas abiertas enfocado a la divulgación científica para el público general, con actividades interactivas.

- Material fungible de investigación, para el buen funcionamiento de las instalaciones y equipaciones (material de laboratorio, reactivos, material de impresión, electricidad y electrónica, etc.).
- Pago cuotas anuales de adhesión a asociaciones nacionales relacionadas con las líneas de investigación del centro (Asociación Nacional del Hidrógeno, Asociación Española de Tecnologías de Fabricación Aditiva, INTERVAL).
- Actuaciones en salas y laboratorios de uso común. Durante el período 2025-2026 será necesaria la renovación y/o nueva compra de mobiliario en los distintos laboratorios y salas, etc., por deterioro asociado al uso normal o nuevas necesidades.
- Mantenimiento de equipos y pequeño material inventariable. Calibración y mantenimiento periódico de algunas de las equipaciones de la oferta de servicios, así como la adquisición de repuestos y pequeños equipos inventariables para el laboratorio y taller mecánico. Por otra parte, es necesario adquirir equipación complementaria al existente en este momento en el centro.
- Gastos de viaje y mantenimiento para asistir a las reuniones de consorcios y buscar socios; asistencia a foros, eventos, reuniones de asociaciones a las que pertenezca; centros de investigación y tecnológicos, etc.

Economics and Business Administration for Society (ECOBAS)

Entre las acciones propuestas para desarrollar en este centro están:

- Actividades de I+D
 - Convocatorias intramurales de ECOBAS de apoyo a personal investigador, como organización de congresos, workshops, etc.
 - Otras acciones de apoyo a personal investigador de ECOBAS no incluidas en las convocatorias intramurales ECOBAS, como traducción de artículos científicos o apoyo a convocatorias de proyectos tipo ERC, Horizon u otros
- Actividades de Formación y Transferencia de Conocimiento
 - Seminarios ECOBAS
 - Otras acciones formativas organizadas por ECOBAS
 - Acciones para la promoción de ECOBAS como centro de investigación, y de los estudios de máster y doctorado que están adscritos a ECOBAS
 - Premios excelencia investigación ECOBAS
 - Bolsas de inicio a la investigación ECOBAS
 - Gastos protocolarios ECOBAS

- Gastos de comunicación
 - Desarrollo web ECOBAS: buscador, secciones y perfiles
 - Automatización idioma Redes Sociales
- Gastos de mantenimiento
 - Dominio web; servicio de soporte técnico y mantenimiento de la página web corporativa ECOBAS, así como del Programa Interuniversitario de Doctorado en Análisis Económica y Estrategia Empresarial y del máster Interuniversitario en Economía
 - Licencias de software para operativa ECOBAS: Microsoft 365, Adobe Creative Cloud, Zoom, Mailchimp.

Al amparo de la Instrucción 5/2025 de la Secretaría General de Universidades relativa a los convenios que se suscriban con las universidades gallegas con financiación de centros interuniversitarios en el ámbito de la I+D+i, la Universidad de Vigo fue designada como la entidad, a los efectos de esta subvención a ECOBAS (Centro Interuniversitario), que ejercerá la representación única, tanto en la coordinación como en la interlocución ante la Secretaría General de Universidades, y será la que reciba y justifique la subvención.

No obstante, las universidades públicas del SUG agrupadas o asociadas tendrán, en todo caso, la condición de entidad beneficiaria, en los términos establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

APOYO ACCIONES ESPECÍFICAS DE ALTO IMPACTO

Adquisición actualización y mejora nuevas infraestructuras

Centro de Investigación Marina (CIM)

El Centro de Investigación Marina solicitó la adquisición de equipación para completar tres infraestructuras que tiene desarrolladas en los últimos años:

- B/O CIM-UVIGO, donde es necesario para completar la dotación a implementación de una sonda multihaz. Este equipo permite obtener información de la batimetría del fondo. Con esta equipación el B/O conseguiría la dotación completa de un barco oceanográfico a la altura de los barcos oceanográficos nacionales.
- La batea de observación instalada en la ría de Aldán. En este caso se solicitan dos equipaciones:

- una equipación EC150-3C que es un ADCP combinado y una ecosonda científica con un ángulo de manejo estrecho. Está totalmente integrado con el software EK80 y está sincronizado con otras ecosondas. Este es una equipación única capaz de proporcionar datos de alta calidad para registros de fondos marinos y columnas de agua. La fusión de estos dos equipos permite mediciones cuantitativas de las propiedades del fondo marino, así como de apoyo al seguimiento e investigación biológicos, físicos y ambientales.
 - ROV, este equipo tiene una función de supervisión en la parte bajo la batea, controlando el posicionamiento y la estabilidad de los equipos. Es muy útil para trabajos de inspección.
- Sala de bioseguridad, con la finalización de las obras de la ECIMAT.

Empresa	equipamiento	2025	2026
KONSBURG	Sonda Multihaz EM 2042-07 SRX-60-SV		250.000
	Incluye: Sistema inercial y Seapath-130 Sound Velocity Profiler AML-3 LGR Modificación casco		
KONSBURG	EK80 ADCP- EC150		96.310
CUSTOM ROV	ROV supervisión batea experimental	50.000	
CONTRATA	Finalización obras sala bioseguridad ECIMAT	40.000	

Centro de Investigación en Nanomateriales y Biomedicina

Mejorar la infraestructura del CINBIO no solo impulsa la calidad de la investigación, sino que también promueve la colaboración inter y multidisciplinaria, atrae talento y potencia el desarrollo de soluciones biomédicas y nanomateriales avanzadas. En consonancia con las líneas y objetivos del centro, están emergiendo y desarrollándose nuevas líneas de investigación o complementarias a las existentes. Para facilitar la actividad investigadora del personal consolidado y emergente, así como el desarrollo de la parte experimental, es preciso dotar sus laboratorios de equipación científica. La adquisición de esta equipación es fundamental para el desarrollo y consolidación de la investigación del personal del CINBIO, ya que supone la incorporación de equipación científica que permitirá la realización de un acercamiento y una mayor cohesión entre diferentes grupos de investigación del CINBIO con sinergias y objetivos comunes.

Centro de Investigación en Tecnologías de Telecomunicación (atlanTTic)

Con esta financiación se pretende mejorar la dotación de los laboratorios del centro.

Cofinanciación infraestructuras

Se solicita la cofinanciación de las infraestructuras obtenidas en la "CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE AÑO 2024, DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023".

Dicha convocatoria tuvo el objetivo de dotar de equipación científica-técnico a los servicios comunes de investigación de las entidades, dotándolas de equipaciones de última generación, favoreciendo así su gestión especializada y eficiente, así como la ampliación del uso y acceso generalizado a estos servicios comunes por parte de los grupos de investigación.

Las ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas.

En la convocatoria se estableció que, en caso de actuaciones localizadas en Galicia, la financiación FEDER para cada actuación seleccionada, "cofinanciación comunitaria", representó un máximo del 60% , mientras que la parte complementaria aplicable, "cofinanciación nacional", representó por lo menos el 40% .

En la Universidad de Vigo se abrió un proceso de selección de las infraestructuras a presentar en dicha convocatoria, con la limitación de una solicitud por centro de investigación y, en el caso del Centro de Apoyo Científico-Tecnológico a la Investigación (CACTI), todas aquellas infraestructuras que precisan de un cambio porque quedaron obsoletas. Se presentaron un total de 14 solicitudes, 3 por parte de los centros CIGUS (CINBIO Y CIM) y colaborativos (CINTECX) y 11 por parte del CACTI.

Finalmente, se consiguieron 4 infraestructuras de investigación, tres para el CACTI, una de ellas con la financiación parcial, y una para el CINBIO:

Referencia	Equipación concedida
EQC2024-008684-P	Renovación del ICP-MS (espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente)
EQC2024-008576-P	Difractómetro de rayos x de monocristal con sistema dual de microfuentes y detector de alta sensibilidad
EQC2024-008569-P	Consola, Sonda y cambiador automático para equipo de RMN de 600 MHz
EQC2024-008283-P	Sistema automatizado para fabricación y multiscreening de nanomateriales

La solicitud EQC2024-008569-P se realizó para actualizar componentes (consola con tres canales, criosonda y cambiador de muestras) del equipo de RMN CACTI 600

MHz.

Esta equipación está siendo utilizado, de forma habitual, por los diferentes grupos de investigación de los departamentos de Química Orgánica, Química Inorgánica, Química Física, Química Analítica, Ingeniería Química, los centros CINBIO, CINTEX de la Universidad de Vigo. El equipo da servicio también a instituciones externas como el centro CIQUS de la Universidad de Santiago (Profesores J.L. Mascareñas, J. Granja, etc.), las universidades portuguesas de Tras os Montes e Alto Douro (Vila Real), Minho (Braga), Porto (Porto), Beira Interior (Covilhas), y el Instituto de Investigación Marinas-CSIC (grupo de Reciclaje y Valorización de Residuos).

Adquisición cámara del microscopio 2010F

Recientemente se produjo un fallo en este componente asociado al microscopio Jeol JEM2010F de los Servicios Centrales de Investigación en el CACTI. El equipo tiene más de 20 años, y la casa comercial informó que este componente no se puede reparar. Debido a esto, el equipo actualmente no puede realizar imágenes de alta resolución y difracción, información clave para la investigación de la estructura cristalina de los materiales. Los otros equipos disponibles en el Servicio de Microscopía Electrónica, de naturaleza más estándar, no pueden sustituir la información proporcionada por el JEOL JEM2010F.

Además, la combinación del microscopio Jeol JEM2010F y el sistema FEI NanoLab Helios 600 Dual Beam, disponible en el Servicio de Microscopía Electrónica CACTI, constituye una infraestructura única en la comunidad de Galicia. La imposibilidad de adquirir una nueva cámara pondría en riesgo esta complementariedad, afectando negativamente a los usuarios que precisan de ambas tecnologías (FIB-HRTEM) para su investigación.

La equipación (Jeol JEM2010F) donde estaría instalada la cámara, presta servicio regularmente a grupos de referencia competitivos pertenecientes a centros CIGUS como CINBIO, CINTECX de la Universidad de Vigo (grupos de investigación de los doctores Luís Liz, Isabel Pastoriza Santos, Miguel Ángel Correa-Duarte, Lakshminanarayana Polavarapu y Verónica Salgueiriño) y ocasionalmente a grupos de investigación portugueses y de la Universidad de Santiago de Compostela (Centro CIQUS). En los últimos meses, varios grupos de investigación del norte de Portugal mostraron interés en el uso conjunto de esta equipación.

El servicio de Microscopía Electrónica pretende volver a solicitar un Microscopio Electrónico en la próxima convocatoria del Ministerio para la adquisición de Infraestructuras. La nueva cámara es compatible con un futuro microscopio de 200 kV y también con el microscopio Jeol JEM1400Flash (o de 120 kV) disponible en el servicio.

Cofinanciación programa predoc CIM-Ocean Frontiers Institute (Canadá)

Nueva actuación incluida en el convenio. El Centro de Investigación Marina estableció contacto con el Ocean Frontiers Institute de Canadá (<https://www.ofi.ca>) con la intención de establecer una colaboración internacional.

El primer paso de esta colaboración es el intercambio de estudiantes de doctorado entre la Universidad de Vigo y la Dalhousie University, financiando el desarrollo completo de la tesis de doctorado de, cuando menos, cuatro doctorandos. El proyecto prevé que los doctorandos pasen dos años en cada una de las universidades, con tesis codirigidas por investigadores gallegos y canadienses. Estos doctorandos procederán de los programas de doctorado vigentes en la Universidad de Vigo, principalmente del programa Marine Science, Technology and Management (DOMAR, [<https://domar.campusdomar.gal>] (<https://domar.campusdomar.gal>)). Se proponen que los doctorandos obtengan la doble titulación, con un doctorado por ambas universidades.

El objetivo es ampliar esta colaboración a otros aspectos del ámbito investigador de ambos centros.

Alfabetización oceánica en la Década de los Océanos

La alfabetización oceánica se refiere a promover la conciencia sobre la importancia que los océanos tienen en nosotros y en el planeta, y como nosotros influimos en los océanos. Esta alfabetización se basa en la educación y la concienciación, por lo que compartir información y fomentar una conexión emocional con los océanos es fundamental para promover cambios positivos en su conservación y protección.

Desde la Universidad de Vigo se están organizando algunas acciones para fomentar la alfabetización oceánica:

- organización de charlas y talleres, así como diseño y suministro de materiales divulgativos y educativos.
- promoción y coordinación de proyectos de ciencia ciudadana, así como colaboración con los de otras instituciones de investigación.
- mantenimiento y creación de nuevos canales de difusión de información como redes sociales, webs, blogs y otros medios de comunicación para compartir información relevante sobre los océanos y su aprovechamiento sostenible y resiliente.

- promoción de iniciativas ciudadanas relacionadas con los océanos y campañas de sensibilización y promoción de la cultura ligada a nuestros mares.
- asistencia y organización de eventos relacionados con los océanos, como la One Ocean Science Congress (Niza, 2025) o los eventos asociados a nuestro recientemente aprobado ingreso en la plataforma de la Comisión Europea para el fomento de la cultura oceánica IU4Ocean.

3. NUEVAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN

APOYO A CAMPUS DE ESPECIALIZACIÓN

Acciones	2025	2026
Especialización Creatividad	15.000	15.000
Especialización Tecnología	15.000	15.000
TOTAL	30.000	30.000

Este apoyo se centrará fundamentalmente en dotar a los campus de especialización de medios para mantener su actividad, con el objetivo último de que consigan los méritos y el peso específico para generar una estructura de investigación competitiva que les permitan conseguir fondos en convocatorias competitivas de manera independiente. Las actuaciones previstas para cada centro y campus de especialización son las siguientes:

Especialización CREATIVIDAD

- Divulgación.
 - Para dar a conocer el campus estratégico y promocionar las distintas acciones que se planifican a su amparo es preciso contar con estructuras fijas que lo hagan posible, como su web (<https://campuscrea.uvigo.gal/>) que debe mantenerse actualizada.
 - En esa misma línea, hace falta contar con elementos de merchandising que permitan dar a conocer el campus de especialización y consolidar su imagen en distintos ámbitos, tanto del ámbito científico (por ejemplo, en la entrega de eventos como la semana CREA o congresos y encuentros de investigadores) como en el de transferencia o divulgación (caso de entregables para visitas institucionales de firmas de nuevos convenios).

- La creación de soportes comunicativos para el Campus CREA es la base para que la comunidad universitaria y el entorno de la ciudad de Pontevedra tomen conciencia de lo que implica el campus de especialización. Es preciso invertir en la creación de identidad visual corporativa que permita reconocer el campus CREA, poniendo en valor su diferenciación y promocionándolo en el propio campus de Pontevedra.
- Investigación
 - La revista International Multidisciplinary Journal CREA es un elemento clave en la publicación de artículos académicos del ámbito de la creatividad y en formato inter y transdisciplinar (<https://campuscrea.uvigo.gal/investigacion/imjc/>). La financiación de su mantenimiento web y servicios editoriales es fundamental para conseguir su consolidación en los próximos años y conseguir que sea indexada en bases de datos internacionales.
- Promoción y captación de alumnos.
 - Olimpiadas CREA. La puesta en marcha de las Olimpiadas CREA dirigidas a los alumnos de Bachillerato pretende dar a conocer el campus de especialización en los institutos del entorno y promover acciones específicas que atraigan nuevo estudiantado para las titulaciones del campus de Pontevedra vinculadas con la Creatividad. Esta acción, pionera a nivel nacional, será una actividad muy atractiva desde el punto de vista de la promoción pero también de la captación.

Especialización TECNOLOGÍA

- Apoyo a asociaciones estudiantiles

En los últimos años, el Campus Vigo Tecnológico ha firmado y mantenido acuerdos de patrocinio con varias asociaciones estudiantiles integradas por alumnado de las escuelas de ingeniería. Estos acuerdos permiten, del lado de las asociaciones, sufragar parte del coste de su actividad, que va desde la organización de una feria de empleo al desarrollo de un barco solar y su participación en competiciones internacionales o una misión biológica espacial.

Esto permite potenciar el conocimiento del campus de especialización entre la comunidad universitaria y se gana en notoriedad gracias a la exhibición del patrocinio. Mantenimiento de los patrocinios existentes y posibilidad de establecer otros nuevos.

- Equipación informática para el Campus

El Campus Vigo Tecnológico dispone de instalaciones en el edificio Filomena Dato del campus As Lagoas-Marcosende. Es desde aquí donde se lleva a cabo la coordinación de aquellos proyectos apoyados y promovidos desde el CE.

La adquisición de estos equipos permitirá la mejora de las capacidades tecnológicas de la oficina del campus de especialización para la coordinación de proyectos.

- Desarrollo y mantenimiento de la web de UVIGO TECNOLÓGICO

El Campus de Especialización (CE) dispone [de una web](#) para la comunicación con todos sus públicos y personas interesadas que está en constante actualización, acorde a la actividad del campus. Dicha web da mayor notoriedad e impacto del CE en Internet. Mejor comunicación con el tejido social del campus, tejido económico-industrial y todos los públicos interesados.

APOYO A LA CREACIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS

Acciones	2025	2026
Instituto de Agroecología y Alimentación	20.000	20.000
Instituto LENGUA	10.000	10.000
Instituto de Justicia y Género	10.000	10.000
Instituto de Física y Ciencias Aeroespaciales	20.000	20.000
Instituto del Deporte	10.000	10.000
TOTAL	70.000	70.000

Instituto de Agroecología y Alimentación

- Consultaría y asesoramiento en proyectos europeos. Mantener la participación y éxito en propuestas de proyectos Horizonte Europa/SUDOE, etc.
- Material Fungible. Apoyo a grupos que no son de Referencia Competitiva o de Potencial Crecimiento para mantener su actividad mientras no consigan acceder a esta categoría.
- Comunicación. Mantenimiento página web y material de difusión (trípticos, merchandising, etc.).

- Cartera de servicios. Mantenimiento y desarrollo de la plataforma de gestión de servicios de investigación y transferencia.

Instituto LENGUA

- Siguiendo con la actualización del año anterior, mantendremos la financiación para la inserción de nuevos contenidos textuales y audiovisuales en la web del iLingua.
- Acciones de difusión del centro e inversión hacia la adquisición de un servidor informático propio.
- Mantenimiento de la red local, software y aplicaciones de los equipos informáticos
- Servidores locales y en la nube de proyectos integrados en el Instituto Lingua a lo largo del 2025.

Instituto de Justicia y Género

- Acciones relacionadas con potenciar la visibilidad del IXEX y los estudios relacionados con la igualdad y no discriminación.
 - Organización de Congresos/Seminarios/Jornadas. Los principales objetivos de estas actividades persiguen servir de ágora para aproximaciones innovadoras sobre Justicia y Género desde diversas perspectivas (derecho, política, historia, psicología, sociología, economía, etc.), donde se divulgue, debata críticamente y suministrar desarrollo y mejoras relacionadas.
 - Organización y publicación de manuales en editoriales de prestigio. Se trata de aprovechar la estructura académica e investigadora para promocionar los estudios de Género y las importantes cuestiones relativas a derechos fundamentales como la no discriminación.
 - Publicaciones en acceso abierto: en revistas y manuales de impacto científico. Se trata de promover el diálogo para que las propuestas y los proyectos se vean enriquecidos con los diversos puntos de vista.
 - Gastos relativos a la participación en Congresos relevantes con temáticas del IXEX.
 - Actos de conmemoración de fechas relacionadas con la igualdad y no discriminación. (Ejemplos: 8 de marzo y 23 de noviembre). Se trata de

crear espacios de reflexión sobre propuestas y retos en materia de Derechos Humanos.

- Mantenimiento de la web, material informático para poder llevar a cabo las actividades y material fungible. El mantenimiento de la página web oficial donde se aloja la información principal del IXEX, y servir de plataforma para aproximaciones innovadoras sobre Justicia y Género desde diversas perspectivas (derecho, política, historia, psicología, sociología, economía, etc). El material es el imprescindible para poder llevar a cabo las actividades realizadas en el IXEX.

Instituto de Física y Ciencias Aeroespaciales

El Instituto de Física y Ciencias Aeroespaciales (IFCAE) desarrolla su actividad principalmente en el campus de Ourense fomentando la actividad científico-tecnológica y las sinergias dentro de su ámbito de actuación, que incluye aspectos de ciencia y tecnología aeroespacial, de ingeniería informática y computación y de varias ramas de la física. El presupuesto asignado se empleará en continuar fortaleciendo los recursos y la actividad institucional del instituto, así como la actividades concretas para potenciar las actividades de sus investigadores. De este modo, para el año 2025 la previsión de gasto del presupuesto asignado en este convenio será como sigue:

- Gastos de consultoría, para apoyo a la solicitud de proyectos y posicionamiento del instituto.
- Servicios informáticos, para mantenimiento de la web, redes sociales, software, etc.
- Material inventariable, con la adquisición y actualización de equipos informáticos y/o para puesta en marcha de nuevas líneas de investigación.
- Organización y participación en jornadas u otras actividades de carácter científico-tecnológico y gastos relacionados.
- Ayudas al desplazamiento y dietas. Pago de viajes entre campus y otros desplazamientos y dietas relacionados con la actividad del instituto.

Creación del Instituto del Deporte

Apoyo a acciones para la creación del nuevo instituto de investigación de Deporte en el campus de Pontevedra.

4. OBRAS SINGULARES DE APOYO A La INVESTIGACIÓN

Acciones	Centro	2025
Arreglo sala lóbrega CACTI Ourense		40.000,00
Equipación científica Módulo 2	CINBIO	200.000,00
Estructura para OGS (Vigo Quantum Comm. Center)	atlanTTic	40.000,00
Acceso mesocosmos en la estación ECIMAT	CIM	40.000,00
Laboratorios cuántico (Vigo Quantum Comm. Center)	atlanTTic	40.000,00
Impermeabilización laboratorio investigación húmedo 2	CIM	5.000,00
Mejoras salas frescas	CIM	28.000,00
Instalación línea de vida	CINBIO	9.000,00
	CIM	5.000,00
Sala ESO 5 Paleontología	CIM	20.000,00
Cambio climatización	CINTECX	40.000,00
Relevo alumbrado fluorescencia por alumbrado LED	CINTECX	34.000,00
Reforma sistema extracción vitrinas	CINTECX	35.000,00
Contenedores para almacenamiento		25.000,00
SUBTOTAL		561.000,00

Arreglo sala lóbrega CACTI Ourense

Se habilitará un espacio sombrío en el edificio CACTI del Campus de Ourense. Se trata de un espacio de 25,15 m² distribuidos en 2 antesalas y una sala limpia. Los trabajos consistirán en revestimiento de paredes, falso techo, instalación de dos puertas, canalización del conducto de gas argón y extracción de gas, y ampliación de la instalación eléctrica.

Equipación científica Módulo 2 (Centro *CIGUS: CINBIO)

La Universidad de Vigo no cuenta con el mobiliario necesario para la implantación de laboratorios en el módulo 2 del edificio CINBIO. Al estar a punto de finalizar las obras de acondicionamiento de este espacio, para hacerlo plenamente funcional y desarrollar la actividad investigadora prevista en él, es necesario dotarlo de un mobiliario adecuado a su función. Incluye el mobiliario específico para uso de laboratorio, que reúne determinadas características de seguridad, resistencia y

durabilidad, así como las vitrinas de humo que garantizan la seguridad de los usuarios en procesos que requieren exposición a agentes químicos contaminantes y/o cancerígenos.

Estructura para la Optical Ground Station (Vigo Quantum Communication Center) (Centro CIGUS:atlanTTIC)

Obras de acondicionamiento para la instalación de la Optical Ground Station, obtenida mediante concurso publico el año 2024 (<https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/ee8ad891-c64c-44a0-9579-18229126c76a/DOC20240403095219PPT++CORREGIDO+OGS+CASTELLANO.pdf?MOD=AJPERES>). Esta OGS es una estación terrestre óptica para comunicaciones satélite-tierra.

Acceso mesocosmos en la estación ECIMAT (Centro CIGUS: CIM)

El mesocosmos en tierra de la ECIMAT permite la experimentación en grandes volúmenes de agua de mar, en condiciones próximas a las del medio natural. Dicha instalación es una construcción independiente del edificio principal de la ECIMAT y tiene un acceso sin acondicionar. En los días de lluvia el acceso es complicado ya que hay que atravesar una zona de tierra y barro. Por ello, se va a realizar una intervención en los accesos de la instalación, que facilite el acceso de los investigadores y el transporte del material necesario para la experimentación.

Laboratorios cuántico (Vigo Quantum Comm. Center) (Centro CIGUS:atlanTTic)

Obras de mejora en el edificio altia-UVIGO para acondicionamiento de los laboratorios del Vigo Quantum Communication Center).

Impermeabilización laboratorio investigación húmedo 2 módulo 3 (Centro CIGUS: CIM)

Laboratorio húmedo utilizado y actividades de investigación marina. Destinado para experimentos y trabajos de investigación que precisen agua de mar corriente. El laboratorio está equipado para el trabajo con organismos marinos (espacio adaptable para todo tipo de cajas y estanterías), acondicionado térmicamente y dispone de canaletas de desagüe y mesados. Actualmente presenta problemas de humedad y se van a realizar obras impermeabilización del suelo para evitar filtración a plantas inferiores.

Mejoras salas frescas de la ECIMAT (Centro CIGUS: CIM)

Esta acción corresponde a mejoras en las salas isotermas de la ECIMAT, una de ellas acondicionada térmicamente (5 a 30°C) y empleada para el mantenimiento de stocks de organismos modelo; la otra sala también está acondicionada térmicamente (5 – 35 ± 0,5°C) y al fotoperíodo (16h luz / 8h oscuridad) con baldas para el desarrollo de experimentos en condiciones controladas.

Instalación línea de vida (Centros CIGUS: CINBIO, CIM)

Dentro de las obras que se van a realizar en edificios pertenecientes a CINBIO (Olimpia Valencia) y la CIM (ECIMAT), se instalarán líneas de vida que son sistemas anticaídas homologados y certificados diseñados para evitar que las personas caigan cuando se trabaja en altura. Son sistemas de anclaje flexibles que utilizan elementos resistentes que cumplen la normativa.

Sala ESO 5 Paleontología (Centro CIGUS: CIM)

En esta actuación se abordarán acciones complementarias para finalizar el acondicionamiento de la nueva sala blanca en el edificio Olimpia Valencia, con la compra de mobiliario y pequeñas obras de adaptación.

Cambio climatización (Centro colaborativo: CINTECX)

Mejora de la climatización en el edificio MIT del CINTECX.

Relevo alumbrado fluorescencia por alumbrado LED (Centro colaborativo: CINTECX)

Dentro de las políticas de sostenibilidad llevadas a cabo por la Universidad de Vigo en los últimos años, esta actuación pasará a cambiar la iluminación del edificio del centro CINTECX por iluminación LED.

Reforma sistema extracción vitrinas (Centro colaborativo: CINTECX)

Mantenimiento y renovación, en su caso, de los sistemas de ventilación que captan y eliminan vapores, humos y gases peligrosos, en los diferentes laboratorios de investigación del centro.

Contenedores de almacenamiento

Adquisición de dos contenedores de 40 pies recuperados y pintados, con instalación eléctrica interior, alumbrado y extractor para almacenamiento de material y equipación de investigación. Estará situado en las cercanías del edificio CITECXVI, en el campus de As Lagoas-Marcosende para dar servicio a diferentes Centros de

investigación. Para ello, será necesaria una pequeña obra de canalización de acometida eléctrica desde M6 Olimpia Valencia, línea eléctrica de alimentación, cimentación de bases de apoyo y pequeña solera en acceso a ambos contenedores.

5. OTRAS ACCIONES CON FOCO ESPECÍFICO DE ALTO IMPACTO E INTERÉS EN LA I+D+i

Acciones	2025	2026
Apoyo a organización de congresos	35.000	35.000
Lengua gallega	20.000	20.000
Políticas de ciencia abierta	22.000	22.000
Apoyo a implantación del sello HR en la UVigo	20.000	20.000
Patentes	30.000	30.000
Organización jornadas CRUE	30.000	
Evaluación del acoso por razón de sexo	30.000	
Proyecto de Exposición sobre Isaac Díaz Pardo en la sala de exposiciones del edificio redeiras del Berbés	6.100	
Apoyo a la movilidad del personal investigador	40.000	
Configuración del sistema TIC de la ZAP	9.000	
Proyecto excavación Atrio Viejo	53.200	50.000
UVIGO MotorSport	16.000	16.000
Internacionalización	101.000	101.000
Documental "Otero Pedrayo"	45.000	
Proyecto PEESO	25.575	15.000
Organización MEGGAU Galicia	80.000	
Auria Technologies (Campus Ourense)		17.000
SUBTOTAL	562.875	326.000

Apoyo a organización de congresos

La organización de grandes congresos es la oportunidad de dar difusión, crear debate e intercambio de experiencias entre investigadores de todo el mundo y la comunidad universitaria. Continuando con el apoyo iniciado en los convenios desde el año 2022, en el presente convenio se financiarán parcialmente una serie de congresos nacionales de alto impacto y congresos internacionales.

En el año 2025:

- **The Thinking Institute** (<https://cinbio.es/thethinkinginstitute>), este año se celebrará la 3ª edición de este evento que ya se financió con convenio del año 2022 y 2023 (1ª y 2ª edición). El Thinking Institute tiene como objetivo reunir a

científicos de todo el mundo para discutir sobre ciencia con una mente abierta, para que puedan surgir nuevas direcciones de investigación en un ambiente multidisciplinar. Organizada por el profesor Luis Liz-Marzán y apoyada por el CINBIO.

- **G-night**, este evento europeo acercará la ciencia a calles, museos, instituciones educativas y bares. La Noche europea de las personas investigadoras se celebrará en Galicia de la mano de una decena de universidades, centros e institutos de investigación, coordinados por la Universidad de Vigo, con la creatividad y su relación con el conocimiento científico como eje del evento.
- **6th International Conference on Environmental Geotechnology, Recycled Waste Materials and Sustainable Engineering** (<https://egrwse2025.webs.uvigo.es>). Geotecnología Ambiental, Materiales de Residuos Reciclados e Ingeniería Sostenible (EGRWSE) es un prestigioso ciclo de conferencias que se celebra desde 2018 en instituciones de investigación líderes en todo el mundo. Las ediciones anteriores incluyen NIT Jalandhar, India (2018, 2023); UIC, Chicago, EUA (2019); Universidad Dokuz Eylul, Turquía (2022); y Universidad de Ciencias de la Vida de Varsovia, Polonia (2024).

Estas conferencias mostraron la investigación pionera en geotecnia ambiental, ingeniería sostenible y uso de materiales reciclados en infraestructuras. También destacan las tecnologías modernas para el desarrollo sostenible en la construcción, las energías renovables y la ingeniería ambiental. Reconociendo el papel crítico de la sostenibilidad en la ingeniería, la Iniciativa de Ingeniería de la UNESCO (UEI) colabora con los socios para integrar la sostenibilidad en los currículos de ingeniería. El próximo EGRWSE-2025 será la sexta edición, abordando los desafíos globales actuales relacionados con el cambio climático y centrándose en las prácticas de ingeniería sostenible alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La conferencia también explorará la investigación sobre materiales reciclados en la construcción, apoyando la economía circular.

- **XVI Reunión de la Sociedad Española de Cultivo in vitro de Tejidos Vegetales (SECIVTV)**
- **XVIII Symposium Internacional sobre el Practicum y las prácticas externas. ¿Un nuevo significado de el Prácticum, quo vadis?** (<https://poio.reppe.org/bienvenida>). El tema de esta edición se pregunta si estamos ante un nuevo significado de las prácticas externas ¿Cuál es su deriva? y ¿donde nos lleva? El equilibrio que buscamos entre las funciones de las instituciones de enseñanza superior y los contextos de práctica vuelve a plantear este binomio. Las universidades deberían formarse exclusivamente para las demandas del empleo?
- **I Congreso Internacional de Educación Transformadora: Ciencia Comunicación y Sociedad** (<https://coneducatransforma2025.wordpress.com>)

En el año 2026, entre otros:

- **The Thinking Institute** (<https://cinbio.es/thethinkinginstitute>), este año se celebrará la 3ª edición de este evento que ya se financió con convenio del año 2022 y 2023 (1ª y 2ª edición). El Thinking Institute tiene como objetivo reunir a científicos de todo el mundo para discutir sobre ciencia con una mente abierta, para que puedan surgir nuevas direcciones de investigación en un ambiente multidisciplinar. Organizada por el profesor Luis Liz-Marzán y apoyada por el CINBIO.
- **G-night**, este evento europeo acercará la ciencia a calles, museos, instituciones educativas y bares. La Noche europea de las personas investigadoras se celebrará en Galicia de la mano de una decena de universidades, centros e institutos de investigación, coordinados por la Universidad de Vigo, con la creatividad y su relación con el conocimiento científico como eje del evento.
- **Congreso Nacional de Acuicultura 2026**, Este congreso nació en Galicia en el año 1985 como iniciativa del personal del CIAM. En la actualidad está organizado por la Sociedad Española de Acuicultura con carácter bianual, y la última edición se celebra en el 2024 en las Palmas de Gran Canaria. Galicia ya acogió las ediciones en los años 1987, 1990, 1993 y 2007.
- **Congreso internacional de la Société internationale d'histoire des droits de l'Antiquité, 2026**

Utilización de la lengua Gallega

La lengua gallega y la lengua propia de la UVIGO y de uso normal en sus actividades, tal y como establecen sus Estatutos. La Universidad de Vigo mantiene el compromiso de normalización, recuperación y dinamización de la lengua gallega a través de su Área de Normalización Lingüística, que es la encargada de darle soporte técnico al proceso de extensión del uso de la lengua gallega en todos los ámbitos, incluido el investigador.

En el marco de este convenio se van a financiar la edición de bibliografía en gallego y otras acciones de apoyo al gallego en el Servicio de Publicaciones de la Universidad.

Políticas de Ciencia Abierta

La UVIGO, alineada con el sello europeo HRS4R desde el 2017, incluye entre suyos acciones principales promover la Ciencia Abierta en todos sus ámbitos. Así, está llevando a cabo acciones informativas y formativas a los distintos grupos universitarios.

La UVIGO es socia de la European Open Science Cloud Association (EOSC). Esta iniciativa ofrece a los investigadores un ambiente virtual con servicios abiertos y perfectos para almacenamiento, gestión, análisis y reutilización de datos de investigación, transfronterizos y disciplinas científicas, federando infraestructuras de datos existentes.

Además, desde el año pasado la UVIGO cuenta con el portal científico, en el que de forma abierta y transparente se puede consultar la producción científica de nuestra Universidad. En este sentido, este presupuesto se dedicará a financiar la cuota de Socios en el EOSC, mas el mantenimiento anual del portal científico.

Apoyo a implantación del sello HR en la UVigo

En el año 2023, la UVIGO superó con un favorable a segunda evaluación de Sello HR. En esta ocasión, además de presentar el informe de autoevaluación, recibimos la comisión evaluadora en nuestra universidad.

De este modo, el presupuesto solicitado en este convenio se empleará en la implementación del plan de acción elaborado para el período 2023-2026 en la traducción de diferentes que se puede encontrar en:

<https://www.uvigo.gal/es/i-d-i/etica-calidad/hrs4r-excelencia-investigacion>

Apoyo a desarrollo y tramitación de patentes y spin-offs

La Universidad tenga un apoyo decidido a la transferencia de los resultados de investigación desde su oficina de I+D. En este sentido, se promueve la realización de patentes a través de la promoción y la financiación de los gastos de los trámites necesarios para patentar dichos resultados.

Organización Jornadas I+D+i CRUE

Las Jornadas Sectoriales de I+D+i organizadas por la CRUE Universidades Españolas constituyen un espacio clave para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito universitario. Enmarcadas dentro de las estrategias nacionales e institucionales de promoción de la I+D+i, estas jornadas permiten fortalecer el papel de las universidades como motores del conocimiento y del progreso social y económico. En ellas se reúnen a los principales responsables de la política científica y de la gestión de la investigación, transferencia e innovación en las universidades españolas. Este encuentro se desarrolla en un ambiente idóneo para el intercambio de experiencias y la definición de nuevas estrategias.

Este evento refleja la apuesta por la excelencia académica, técnica e investigadora,

convirtiéndose en un foro dinámico para el intercambio de ideas, el establecimiento de redes de contacto y la promoción de proyectos pioneros que contribuyan al avance de la ciencia y de la tecnología. En definitiva, las Jornadas Sectoriales de I+D+i de la CRUE no solo refuerzan el compromiso de las universidades con la generación y transferencia del conocimiento, sino que también se consolidan como un pilar fundamental dentro del ecosistema de innovación, contribuyendo activamente al desarrollo científico, tecnológico y social de nuestro país.

En 2024, la ciudad de Cuenca acogió las XXX Jornadas Sectoriales de I+D+i de la CRUE. Durante ese acto, la Universidad de Vigo presentó su candidatura para organizar la edición de 2025. Esta propuesta fue aceptada, y ya comenzaron los preparativos para acoger en Vigo las XXXI Jornadas de la CRUE I+D+i Sectorial, consolidando así el compromiso de esta universidad al desarrollo de la investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento.

Evaluación del acoso por razón de sexo

Desde la Comisión contra el acoso sexual y por razón de sexo se va a elaborar el segundo informe sobre diagnóstico del acoso sexual y por razón de sexo en la Universidad de Vigo.

Proyecto de Exposición sobre Isaac Díaz Pardo en la sala de exposiciones del edificio redeiras del Berbés

El objetivo de esta exposición es hacer un homenaje a vida y obra de Isaac Díaz Pardo dando cuenta de las diversas iniciativas que Isaac puso en marcha a lo largo de su vida, primero creando la fábrica de cerámicas del Castro en Sada (después de abandonar la pintura y volver de Madrid junto con Carmen Arias de Castro) y después junto con Luís Seoane y otros intelectuales y amigos que le ayudaron a poner en marcha la fábrica de porcelana de Magdalena (Argentina) y las numerosas empresas y entidades que crearon para recuperar la memoria e impulsar numerosas ediciones e iniciativas culturales, industriales y artísticas.

Apoyo a la movilidad del personal investigador

Prestación de servicios de asistencia gratuita al personal investigador, en materia de movilidad, en el marco de funcionamiento del centro EURAXESS de la Universidad de Vigo.

La UVigo se adhirió en junio de 2024 a la Red EURAXESS, un espacio compartido que permite desarrollar, entre otras iniciativas, servicios de movilidad y desarrollo profesional orientado al personal investigador.

La pertenencia a esta red supone el compromiso de prestar un conjunto de nuevos servicios tipificados por EURAXESS (el portal líder de la comunidad investigadora en Europa) y abre un mayor abanico de posibilidades de movilidad para lo personal investigador en la Universidad de Vigo (visitas y realización de estadias, captación de talento investigador), por lo que la Universidad debe dotarse de los medios y recursos para organizar, atender y desarrollar estas nuevas demandas.

En líneas generales, la misión del Centro EURAXESS consiste en proveer asistencia gratuita al personal investigador y a sus familias en materia de movilidad y desarrollo profesional.

En particular, el centro está orientado a personal investigador entrante y saliente, en cualquier etapa de su desarrollo profesional y categoría (investigadores, gestores y técnicos de investigación), como beneficiarios de una estadia de investigación o una incorporación a la UVigo.

Los servicios de apoyo al investigador en relación con el desarrollo profesional está adecuadamente prestado por los servicios administrativos y académicos y estructuras del ámbito de investigación de la UVigo, pero surge la necesidad de prestar un nuevo tipo de servicio al investigador y a su familia en un ámbito más personal y específico que permita informar, asesorar, asistir y ayudar personalmente tanto al investigador como su familia, y permita facilitarles su instalación y disfrutar de una experiencia de movilidad de calidad, tal y como refleja el compromiso con la Red EURAXESS.

Este nuevo tipo de servicios, tipificados por EURAXESS, requieren de conocimientos y competencia específicas para poder prestarlos, por lo que se realizará el encargo a Fundación Universidad de Vigo que dispone de los medios necesarios.

Configuración del sistema TIC de la ZAP (Zed Attack Proxy)

Elaboración de la documentación de seguridad para su validación por el CCN y puesta a punto de los dos equipos con dos actuaciones semestrales en las que el personal actualizará el software de los dos dispositivos, valorará su cumplimiento mediante una herramienta específica (CLARA) y actualizará la documentación asociada.

Excavación Atrio Viejo (O Grove)

La propuesta de actividades para el año 2025 incluyen dos acciones:

- Trabajos arqueológicos

- Excavación del área 25. Trabajos a realizar:

Localizada en la zona oeste del yacimiento, el área 25 es una zona que quedó pendiente de finalizar por falta de tiempo en la anterior campaña. Sin embargo, se finalizó aquí con la exhumación de las numerosas sepulturas existentes sin poder conseguir los niveles de arena en el que se asienta el yacimiento. La excavación de esta zona es prioritaria para la musealización del yacimiento ya que es la zona de acceso al resto de estructuras.

Además de esta actuación concreta en el área 25, todos los trabajos de conservación tendrán acompañamiento y control arqueológico.

- Trabajos de conservación-restauración

- Tapado y recreación pavimentos de la ábside de la iglesia.

Destapado y limpieza de las estructuras de opus signinum y laterculi ubicadas en la ábside de la iglesia.

Registro de las estructuras (levantamiento fotogramétrico y 3D) que nos permita tener un modelo fiable para poder realizar la recreación lo más mimética posible.

Nuevo tapado y cobertura de protección de los elementos originales del opus signinum y laterculi. Realización por parte de un alfarero de piezas nuevas de ladrillo de dimensiones idénticas a las originales.

Colocación y adaptación (imitando el aspecto y degradación de las piezas originales) de estas nuevas piezas cerámicas sobre lo tapado de protección de las originales.

Recreación del pavimento de opus signinum sobre lo tapado de protección.

- Destapado y restauración de los morteros de revestimiento de los pilos de salazón.

Retirada rellenos de protección

Registro y diagnosis de las estructuras

Tratamiento de restauración: limpieza, fijación, consolidación.

- Recreación de los morteros de revestimiento de los pilos de salazón.

Instalación de una capa protectora sobre el material original.

Recreación de un nuevo revestimiento, siguiendo la composición y morfología del mortero original, aplicado sobre los restos originales previamente consolidados y protegidos.

- Limpieza y rejunte con mortero de restauración del muro de contención de perpiaños (M19).

Limpieza de vegetación y retirada de la tierra de las juntas. Encintado de las juntas con mortero de restauración.

Seguimiento de la evolución de los fisurómetros instalados en el muro para controlar si existen movimientos estructurales del muro que comprometan su estabilidad, requiriéndose de este modo de una intervención intensa de recolocación de los perpiaños que solucione esta inestabilidad estructural.

- Reposición del material de relleno por la frente del muro de contención de perpiaños (M19).

Aportación de áridos para realizar el relleno del espacio que discurre inmediatamente por delante del M19 y M78. El objetivo es subir el nivel de relleno para proteger las cimentaciones de ambos muros.

- Protección de las cimentaciones térreas de los muros M21, M59 y M60.

Protección de las cimentaciones térreas al aire de los muros de la fase moderna con un mortero de revestimiento.

- Remontaje de los muros y/o tramos de muros desmontados durante los trabajos de excavación arqueológica de 2023: M21, M60 y M61.

Reposición de un relleno o base sobre el que se montarán los tramos de muro desde su cuota original.

Remontaje de los tramos de muro con las piedras numeradas e inscritas que se desmontaron y guardaron durante los trabajos de 2023.

Remontaje que se hará colocando las piedras en su posición y localización original.

UVIGO Motorsport

Proyectos etanol y cambio de geometría de la suspensión:

Para la próxima temporada, habrá un cambio de combustible al etanol, que es más respetuoso con el medio ambiente que la gasolina, y un cambio en la geometría de la suspensión de nuestro coche para mejorar el rendimiento.

Estos proyectos fueron investigados a lo largo de esta temporada a través de dos TFG por miembros del equipo y profesores de la Universidad de Vigo.

Debido a las incompatibilidades con la gasolina, cambiar a un combustible más ecológico supone cambiar todo nuestro sistema de alimentación e inyección con el

mismo combustible. Además, dado que el etanol se consume a un ritmo más rápido que la gasolina, es necesario un nuevo depósito de combustible de mayor capacidad que el actual y modificaciones en el motor para aumentar su compresión.

En cuanto al cambio de la dinámica de la suspensión, permitirá un mejor rendimiento en las pruebas de competición debido a la reducción del diámetro de la llanta que contribuye a reducir tanto el peso en el coche como la que les proporciona a los conductores una dirección más suave, haciendo que el monoplaza sea más ágil. del que es hoy.

Internacionalización

Desde la Universidad de Vigo se desea reafirmar el compromiso con la promoción internacional de nuestra institución como una herramienta esencial para fortalecer el posicionamiento global del sistema universitario gallego. En este sentido, se considera de vital importancia participar activamente en las principales ferias internacionales de captación de talento y eventos de networking organizados para las universidades españolas y europeas, donde se generan sinergias que permiten conectar con estudiantes y profesionales de diversos contextos. La actual situación demográfica en Galicia y en el resto del Estado, caracterizada por la caída en el número de estudiantes nacionales, hace indispensable abrirse a nuevos caladeros internacionales para garantizar la sostenibilidad y la calidad de nuestro ecosistema educativo. Este desafío es también una oportunidad para reforzar la presencia en regiones estratégicas, como el cono sur de América Latina, donde existen fuertes lazos culturales, históricos y sociales con la comunidad gallega. Uno de nuestros objetivos prioritarios, sin olvidar otros, es captar talento entre los descendientes de migrantes gallegos que residen en países de América Latina, aprovechando la infraestructura y los recursos que ofrece el programa BEME de la Xunta de Galicia. Este programa permite no solo atraer estudiantes internacionales que mantienen un vínculo emocional y cultural con nuestra tierra, sino también enriquecer el tejido académico y social de nuestras aulas, fortaleciendo el intercambio cultural y la diversidad. Participar en estos eventos internacionales es una acción clave para promocionar la oferta educativa, tanto dentro como fuera del Espacio Europeo de Educación Superior. La asistencia a estas plataformas es una oportunidad única para dar a conocer los programas académicos de la Universidad de Vigo y captar talento altamente cualificado, promoviendo así la innovación, la internacionalización y el desarrollo económico y social de Galicia. Por estos motivos, se solicita el apoyo financiero de la Xunta de Galicia para llevar a cabo esta importante tarea de representación y promoción, convencidos de que se trata de una inversión estratégica para el futuro de la universidad y del conjunto de la comunidad educativa gallega. A seguir, se presentan las iniciativas para las que se solicita financiación:

FERIA/EVENTO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Feria "Estudiar en España"- Chile, Argentina y Brasil (22 a 26 de abril)	Difusión de la oferta académica de la Universidad de Vigo en los principales países del cono sur señalados, fomentando la captación de talento y reforzando los lazos con descendientes de gallegos residentes.	Gastos de inscripción, montaje, desplazamiento, publicidad y otros.	18.000,00 €
Feria y Conferencia "EAIE" en Gotemburgo, Suecia (9 a 12 de septiembre)	Principal evento europeo de networking educativo, con un enfoque en innovación, digitalización y colaboración interuniversitaria para proyectos conjuntos y dobles titulaciones.	Gastos de inscripción, montaje, desplazamiento, publicidad y otros.	10.000,00 €
Feria "Estudiar en España"- Costa Rica y Colombia (15 a 21 de octubre)	Promoción de la internacionalización en el espacio iberoamericano, con especial énfasis en captar estudiantes con raíces gallegas para programas como el BEME.	Gastos de inscripción, montaje, desplazamiento, publicidad y otros.	12.000,00 €
Conferencia FAUBAI – Brasilia (27 a 30 de abril)	Promoción de la internacionalización en el espacio iberoamericano, con especial énfasis en captar estudiantes con raíces gallegas para programas como el BEME.	Gastos de inscripción, montaje, desplazamiento, publicidad y otros.	12.000,00 €
Feria "Estudiar en España" – Marruecos (10 a 14 de febrero)	Difusión de la oferta educativa gallega en Marruecos, aprovechando el interés creciente por los estudios superiores en España y reforzando lazos culturales y académicos.	Gastos de inscripción, montaje, desplazamiento, publicidad y otros.	9.000,00 €
Conferencia "APAIE" y visitas a universidades en India (24 de marzo a 5 de abril)	Ampliación de horizontes hacia el mercado asiático, explorando colaboraciones con instituciones indias para intercambios y programas conjuntos.	Gastos de inscripción, montaje, desplazamiento, publicidad y otros.	15.000,00 €
Otras ferias promocionadas por el SEPIE	Participación en acciones de promoción exterior organizadas por agencias de educaciones superior de otros países en las que el SEPIE actúa como coordinador, con el fin de contribuir a una mayor internacionalización de las universidades españolas. Estas acciones tienen la forma de seminarios, conferencias, sesiones speed-dating, etc. en las que se debaten temas relacionados con la educación superior y/o se desarrollan actividades de networking. El SEPIE publica en su web un calendario con las fechas de este tipo de eventos que, para el último trimestre de 2025, se prevén organizar en países de Iberoamérica, Asia, etc.	Gastos de inscripción, montaje, desplazamiento, publicidad y otros	10.000 €
Plataformas digitales para la atracción del talento internacional	Contratación de Servicios digitales para posicionar a la Universidad de Vigo a nivel internacional y hace un seguimiento individual de las personas interesadas en nuestras titulaciones.	Gastos de suscripción	15.000 €
TOTAL			101.0000 €

Documental "Otero Pedrayo"

Se solicita financiación para el desarrollo de un documental sobre la figura de Otero Pedrayo y su impacto en la sociedad gallega.

Proyecto PEESO

Programa de Ejercicio Físico Recreativo Inmersivo para Escolares con Sobrepeso u Obesidad (PEESO).

Este ensayo clínico pretende estudiar el efecto de un programa de ejercicio físico recreativo inmersivo ejecutado durante los recreos académicos en una población escolar diagnosticada de sobrepeso u obesidad (Proyecto PEESO). La prevalencia de la obesidad en todo el mundo aumentó considerablemente en los últimos años. En 2022, 2.500 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales más de 890 millones eran obesos. Esto significa que el 43% de los adultos de 18 o más años (43% de los hombres y 44% de las mujeres) tenía sobrepeso, un aumento con respecto a 1990, cuando el porcentaje de adultos de 18 o más años que tenía sobrepeso era del 25%. (Murray et al., 2020; OMS, 2020). Se analizamos la realidad de Galicia y la franja de edad objeto de estudio, podemos indicar, según datos de la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia, que el 33,3% de los escolares de entre 7 y 15 años presentan sobrepeso u obesidad, siendo estos datos muy similares se analizamos las etapas educativas (Educación Primaria: 25,6% sobrepeso y 9,4% sobrepeso y Obesidad Obligatoria: 9,4% y obesidad en Segundo. 6,4% obesidad).

Organización MEGGAU Gallega

Por primera vez la Universidad de la Vigo es la encargada de organizar el evento de homenaje al estudiantado con mejores expedientes de Galicia ABAU 2025 y a sus centros educativos, en colaboración con las otras dos universidades públicas gallegas y la consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional.

Auria Technologies (Campus Ourense)

Auria Technologies es una asociación dirigida por estudiantes que trabaja en el desarrollo de software de conducción autónoma para competir en el FSUK-AI 2025 en el circuito de Silverstone, una de las competiciones de coches autónomos más importantes.

Estamos trabajando en el desarrollo de software y hardware para competir en esta

categoría Formula Student UK-AI, con el objetivo de impulsar la innovación tecnológica y el aprendizaje práctico para nuestros miembros. Este proyecto es clave para nuestra formación académica y profesional.

6. OTRAS ACCIONES CON FOCO ESPECÍFICO EN LA CALIDAD DE LA DOCENCIA

Acciones		2025	2026
Estrategia de apoyo a los #Máster de excelencia	M. Traducción para la comunicación internacional	25.000,00	25.000,00
	M. Biotecnología avanzada	12.500,00	12.500,00
	M. Matemática industrial	8.000,00	8.000,00
Innovación docente	Experiencia piloto centros docentes innovadores	20.000,00	20.000,00
	Servicio de virtualización de laboratorios	30.000,00	30.000,00
TOTAL		95.500	95.500

Estrategia de apoyo a los máster de excelencia

Desde la Vicerrectoría de Titulaciones e Innovación Docente se está impulsando acciones de apoyo a los máster de excelencia para el desarrollo y la mejora de la calidad de los mismos y para mantener los requisitos que dieron lugar a la obtención de la mención de Máster Excelente de la Xunta de Galicia.

Innovación docente

La Universidad de Vigo en el año 2022, con las ayudas recibidas del convenio de I+D+i firmado con la Consellería, empezó a desarrollar un proyecto de virtualización de laboratorios para crear espacios para clases, conferencias, presentación de pósteres, exhibiciones, etc. Estos espacios brindan un marco de experimentación para que estudiantes e investigadores/as de la Universidad de Vigo lleven a cabo pruebas y proyectos relacionadas con las tecnologías del metaverso. Dicho entorno albergará laboratorios virtuales que aporten un valor añadido, con la previsión de que puedan ser utilizados de manera transversal por diferentes titulaciones y centros que desarrollen contenidos semejantes. Debido a su estructura y valor económica hay laboratorios que no se pueden duplicar en diferentes centros y la virtualización permitiría su uso independientemente del espacio físico que ocupen.

En el año 2023 se integró un sistema de virtualización de laboratorios de uso de herramientas de software (UNiverso) con la puesta en funcionamiento de demostradores con diferentes requerimientos de ancho de banda y latencia con sistemas de autenticación. El objetivo es permitir el trabajo remoto con software de uso académico en general desde terminales con prestaciones limitadas. Las primeras aplicaciones fueron realizadas dentro de la experiencia piloto de centros

docentes innovadores como el Laboratorio de Creación de Contenidos y Metaverso de la Facultad de Comunicación, Aula Virtual de Solidworks de la Escuela de Ingeniería Industrial y una torre de control remoto de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio.

El objetivo y continuar con el proyecto para desarrollar mecanismos reutilizables en diferentes escenarios docentes, de investigación y de promoción de la comunidad universitaria, la identificación de escenarios de uso de inteligencia artificial generativa con fines docentes y la implementación de un sistema de captura, retransmisión, almacenamiento y gestión de sesiones de vídeo que se integran con los sistemas de metaverso y escritorio remoto de la UVigo.

TERCERA.- Deberes

De acuerdo con la legislación vigente, las partes se comprometen:

La Consellería se compromete a colaborar en la financiación del gasto realizado por la UVIGO para impulsar las acciones descritas en este convenio.

La UVIGO se compromete a desarrollar las acciones descritas, así como hacer constar en cualquier tipo de publicidad e información que realice al respecto la participación y la colaboración de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional y a reflejar el logotipo de la Xunta de Galicia en un lugar destacado de todos los bienes, productos, servicios, actos, documentación, materiales de difusión etc., tanto físicos como virtuales, financiados total o parcialmente con cargo al presente convenio. Se informará de las actividades de promoción, comunicación y divulgación de la I+D+i a la Secretaría General de Universidades y se incluirá la debida publicidad de la Xunta de Galicia. Además, en su caso, y con la finalidad de aumentar la visibilidad y difusión de estas actividades cuando sea procedente, se cursará convite a participar a representantes de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional. El incumplimiento del deber de adoptar estas medidas de difusión y publicidad será causa de reintegro del importe de la actuación.

La universidad también se compromete a facilitar cuantos datos resulten necesarios para la valoración del instrumento en el marco de la evaluación de la RIS3 Galicia o de otros mecanismos, en particular las encuestas del INE, relacionados con la medición de la I+D+i. Los datos asignados a los citados instrumentos de evaluación deberán estar consignados a la Comunidad Autónoma de Galicia. En el marco de seguimiento y evaluación de la RIS3 Galicia, se desarrollará un seguimiento específico de las ayudas concedidas. Este seguimiento estará basado en la recopilación de información acerca de los resultados económicos y científico-técnicos obtenidos por las entidades beneficiarias. A tales efectos, durante la ejecución y al finalizar la ayuda (expost), los beneficiarios deberán proporcionar información relativa a una serie de indicadores, entre los que se incluirán indicadores generales y específicos de I+D+i.

La UVIGO se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualquier otra actuación, sea de comprobación o control financiero, que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto autonómicos como estatales o comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Asimismo, la UVIGO se compromete a cumplir cualquier otra obligación establecida en el artículo 40 del Reglamento de la *Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia*, en relación con el artículo 11 de la citada Ley.

De conformidad con el artículo 31.7 de la *Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia*, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus deberes tributarios y frente a la Seguridad Social y no tenga pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la comunidad autónoma o sea deudor por resolución de origen de reintegro.

En lo que se refiere a la equipación científica-técnica financiado totalmente o parcialmente al amparo de este convenio, la UVIGO se compromete a:

- Compartir un mínimo de 10h/semana la equipación científico-técnica de este convenio con otros centros CIGUS, colaborativos o centros tecnológicos, sin coste y bajo petición.
- Puesta a disposición de un técnico durante el período de compartición de la equipación para facilitar el uso de este.
- Facilitar ficha con los principales datos de compartición para su publicación en la web habilitada para su compartición y autorizar su difusión.
- Facilitar datos de uso semestrales (propios y externos) durante un período de cuatro años.

Asimismo, la UVIGO se compromete a que el límite de los gastos de viaje, alojamiento y manutención imputables a este convenio se ajusta a los importes establecidos en el Decreto 144/2001, de 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración autonómica de Galicia.

CUARTA.- Financiación

La dotación de la Consellería para este convenio es de cinco millones seiscientos mil doscientos siete euros con cuarenta y siete céntimos (5.600.207,47 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.561B.744.0 (código de proyecto 2016 00129) en el marco del Plan gallego de financiación universitaria 2022-2026 (aprobado por el Acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 16 de diciembre de 2021, DOG número 248, de 28 de diciembre).

El reparto de este importe por anualidades es el siguiente:

2025	2026	TOTAL
2.870.921,28 €	2.729.286,19 €	5.600.207,47 €

Esta cantidad de 5.600.207,47 € se trata de un importe cierto y corresponde a la financiación de las actividades recogidas en este convenio, estando a lo dispuesto en el artículo 21.2 del reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero .

Los importes de las ayudas irán destinadas a financiar los siguientes conceptos, siempre que de manera indudable respondan a la naturaleza de las actividades objeto del convenio, tales como:

- Coste de contratación de personal investigador, personal gestor, etc.
- Equipamiento inventariable, material fungible y mobiliario; dotación de laboratorios.
- Material bibliográfico, cuotas asociaciones, congresos, coloquios, etc., así como adhesión a sociedades científicas.
- Organización de actividades de difusión, así como presencia en medios de comunicación, vídeos, jornadas y reuniones científicas.
- Dietas de viaje y alojamiento.
- Actividades formativas: cursos y talleres.
- Ayudas a la organización de congresos.
- Herramientas de gestión del conocimiento y la información, tales como aplicaciones informáticas, bases de datos, licencias, etc.
- Servicio de consultaría y asesoramiento externo para estudios, trabajos técnicos y actividades complementarias.
- Elaboración de proyectos de obras o reformas, contratación y ejecución de las mismas.

En el caso de existir bajas económicas en las adjudicaciones realizadas o en caso de que no se puedan adjudicar las obras establecidas en este convenio, se podrán

incluir aquellas inversiones en equipación científica-tecnológica, infraestructuras de equipación y mobiliario de laboratorio o pequeñas reformas, previa comunicación.

La ayuda es compatible con otras concedidas para el mismo fin, pero, en ningún caso, el importe de la subvención aportada por la Consellería podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, supere el coste de la actividad subvencionada, tal como se establece en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

De conformidad con el artículo 31.7 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de conformidad con el establecido en el artículo 11.e) del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, el deber de presentar la certificación del cumplimiento de deberes con la Administración pública de la comunidad autónoma, con la Administración del Estado y con la Seguridad Social se podrá sustituir por una declaración responsable de estar al día en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social y de no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración.

QUINTA.- Justificación y Fórmula de pago

Con respeto a la justificación, la universidad aportará la siguiente documentación antes de 1 de diciembre de cada anualidad:

- Una certificación expedida por el órgano de control que corresponda en la que se acredite la toma de razón en contabilidad, que se cumplió la finalidad del presente convenio y que los fondos fueron destinados a este fin, así como el detalle de la realización de los gastos y de los pagos. Se deberá entregar hoja de cálculo y pdf firmado de los gastos y de los pagos con exacta correspondencia entre ambos documentos.

- Una memoria explicativa de las actividades desarrolladas con cargo a los fondos recibidos que, como mínimo, deberá desglosar de forma individualizada cada una de las actuaciones descritas en este Convenio (6), con los conceptos, procedimientos de contratación, períodos de realización y pago de los gastos presentados, así como cualquier otra información considerada relevante. En todo caso, la Universidad deberá custodiar y conservar toda la documentación justificativa derivada de los compromisos de este convenio (facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, contratos, actas, justificantes de transferencias bancarias o cualquier otra que sea necesaria) y ponerla a disposición del órgano gestor, o demás órganos de control, en el momento en que esta le pueda ser requerida.
- Una declaración complementaria del conjunto de las ayudas solicitadas, tanto las aprobadas o concedidas como las pendientes de resolución, para este fin, de las distintas administraciones públicas.
- Asimismo, se deberá presentar una declaración responsable de estar al día en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social y de no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración.
- Certificado de que el límite de los gastos de viaje, alojamiento y mantenimiento imputables a este convenio se ajusta a los importes establecidos en el Decreto 144/2001, de 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración autonómica de Galicia.

En relación a la fórmula de pago, los pagos realizados en el mes de diciembre de la anualidad 2025 podrán presentarse como justificante de gasto del año siguiente, ante la imposibilidad de presentarlos en la anualidad correspondiente por estar finalizado el período de justificación. En el caso de la última anualidad 2026, dado que dicho plazo debe cumplir con lo establecido en el artículo 45.5 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones, el plazo de justificación de los pagos realizados en el mes de diciembre de 2026 deberá realizarse dentro de la anualidad 2026.

Asimismo, los pagos de los contratos de personal correspondientes a las nóminas y a la seguridad social de los meses de noviembre y diciembre de la anualidad 2025 podrán presentarse como justificante de gasto de la anualidad 2026. Igualmente, en el caso de la última anualidad 2026, dado que dicho plazo debe cumplir con lo establecido en el artículo 45.5 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones, el plazo de justificación de las nóminas de noviembre y diciembre deberá realizarse dentro de la anualidad 2026.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario, si concurren las siguientes circunstancias:

- 1.ª Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
- 2.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente en los términos que se fijen en las bases reguladoras.

A tal efecto se autoriza que:

- Los gastos relacionados con la acción 5. *apoyo a la movilidad del personal investigador*, pueda realizarse a través de la Fundación Universidad de Vigo (NIF G36826030), vinculada con la UVIGO.

SEXTA.- Responsabilidad

La suscripción del presente convenio no supone relación laboral contractual o de cualquier otro tipo entre los/las profesionales que vayan a desarrollar las actividades y la Consellería, de tal manera que no se le puede exigir ninguna responsabilidad, indirecta ni subsidiaria, por los actos o hechos acontecidos en su desarrollo.

SÉPTIMA.- Comisión de seguimiento

Para el seguimiento del convenio o conocimiento de cualquier cuestión sobre la interpretación, modificación, resolución o efectos de este que puedan surgir, se crea una comisión mixta constituida del siguiente modo:

- Tres miembros de la Secretaría General de Universidades, de los que uno/una actuará como presidente/a.
- Tres miembros de la Universidad de Vigo.

Esta comisión actuará como órgano de vigilancia, seguimiento y control de lo establecido en este convenio, y promoverá, si lo considera conveniente, otras actuaciones que puedan enriquecer su desarrollo.

No obstante, todas aquellas cuestiones que se susciten en relación con el otorgamiento, cumplimiento, justificación y pago, así como el reintegro y determinación de las posibles responsabilidades relativas a la subvención concedida serán resueltas por la Consellería.

OCTAVA.- Pagos a cuenta

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula quinta, y de acuerdo con lo previsto en el párrafo primero del artículo 31.6 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, podrá realizarse adicionalmente otro pago a cuenta anual. Dichos pagos podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. Este pago adicional al establecido en la cláusula quinta deberá cumplir dos condiciones:

- Deberá presentarse la documentación justificativa antes de 30 de septiembre.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento de la Ley de subvenciones de Galicia: el importe conjunto de los pagos a cuenta que en

su caso se hubieran concedido no podrán ser superiores al 80% del porcentaje subvencionado correspondiente a los pagos justificados, ni excederán de la anualidad prevista en cada ejercicio presupuestario. Asimismo, se establece que no podrá ser inferior al 50% del porcentaje subvencionado correspondiente al pago justificado en cada anualidad.

El importe restante se pagará una vez justificada y realizada la totalidad de la actividad subvencionada.

Para proceder a su pago la UVIGO deberá enviar la documentación justificativa prevista en la cláusula quinta.

La realización de pagos a cuenta está exenta de la constitución de garantías por parte de las universidades, de acuerdo con el artículo 65.4 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y con el artículo 54 de la Ley 4/2024, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2025.

NOVENA.- Modificación del convenio

Conforme con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 9/2007, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación del convenio.

Cualquier modificación que las partes acuerden realizar sobre el presente convenio se deberá formalizar por escrito.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de racionalización del sector público autonómico, los convenios suscritos por la Administración general de la Comunidad Autónoma y las entidades instrumentales del sector público autonómico podrán ser objeto de modificación cuando tengan como finalidad el logro de los objetivos de estabilidad

presupuestaria y sostenibilidad financiera. Dichas modificaciones tendrán por objeto la reducción del volumen de los deberes o la ampliación de su plazo de ejecución.

DÉCIMA.- Vigencia del convenio

El presente convenio entrará en vigor con la firma digital del último de los firmantes, sin perjuicio de que pueda atender acciones realizadas desde el 1 de enero de 2025, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

UNDÉCIMA.- Extinción del convenio

No obstante, a lo establecido en la cláusula anterior, este convenio podrá extinguirse por acuerdo mutuo y voluntario de las partes, por renuncia de alguna o por denuncia de este por incumplimiento de alguna de ellas, lo que se comunicará fidedignamente, después de audiencia de esta y con, por lo menos, un mes de antelación. Asimismo, el convenio se extinguirá por las causas previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. En cualquiera de estos casos, así como en el caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, se procederá a la revocación de la ayuda, así como al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de mora en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

De acuerdo con el artículo 14.1.n de la Ley 9/2007, los criterios de graduación de los posibles incumplimientos para determinar la cantidad que se va a aminorar o reintegrar serán los siguientes:

- a) El incumplimiento total de los fines para los que se concede la subvención, de la realización de los gastos subvencionables o del deber de justificación dará lugar a la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, al reintegro de la ayuda percibida.

b) Cualquier otro incumplimiento se considerará incumplimiento parcial de los fines para los que se concedió la ayuda, de la realización de los gastos subvencionables o del deber de justificación, y dará lugar a la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, al reintegro en el porcentaje correspondiente a la inversión no efectuada o no justificada.

DUODÉCIMA.- Naturaleza del convenio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, este convenio tiene un interés público, ya que de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 54 de la Ley 6/2013, de 13 de junio, del SUG (DOG núm. 125, de 3 de julio) corresponde a la Xunta de Galicia, a través de la Consellería, coordinar las universidades del SUG para conseguir la mejora de la docencia, la investigación, la extensión universitaria, la promoción, la adaptación a las demandas y necesidades de la sociedad y la realización de estudios en el ámbito de la docencia, investigación, innovación, gestión, ...

Las actuaciones de mejora de I+D+i, se extenderán a las tres universidades gallegas, potenciando la racionalización del mapa universitario y concretándose en la promoción, diseño y materialización de los instrumentos necesarios para mejorar la financiación estructural de su actividad investigadora.

A tal fin se firman convenios singulares con las otras universidades del SUG adaptados a la realidad y necesidades de cada una de ellas. Por lo tanto, no es necesario promover la concurrencia competitiva por tratarse de una acción coordinada que incluye a todos los posibles beneficiarios para el mismo fin.

El presente convenio de colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se realiza al amparo de lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley

40/2015, de 1 de outubro , de réximen jurídico del sector público, rigiéndose por lo establecido en sus cláusulas y por lo establecido en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y en su Reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación de la Comisión Europea sobre el Marco de ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (DOUE C 414/1, de 28 de octubre de 2022), la subvención contemplada en este convenio no constituye ayuda de Estado en los términos del artículo 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea al tratarse de financiación pública de actividades no económicas como instrumento acomodado para dar respuesta a objetivos y fines de interés común, en particular, la coordinación y cooperación como elemento relacional básico para la racionalización del mapa universitario y el fortalecimiento del conjunto de las universidades gallegas respetando la identidad de cada una de ellas (artículo 2.1.c de la Ley 6/2013, de 13 de junio, del SUG).

No obstante, la UVIGO deberá garantizar que las actividades derivadas de este convenio se ajustan a las normas procedimentales y materias vigentes en el momento de la concesión de la ayuda, debiendo informar a la Consellería por medio de la comisión de seguimiento.

DECIMOTERCERA.- Publicidad y Transparencia

Según la disposición adicional del Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, la UVIGO consiente expresamente para que la Administración incluya y haga públicos, en los registros regulados en este decreto, los datos relevantes referidos a las ayudas y subvenciones recibidas, así como a las sanciones impuestas.

La reserva que hubiera podido hacer la universidad en el sentido de no autorizar la obtención de los datos o la publicidad de estos en los registros, que en todo caso

tendrán que expresarse, podrá dar lugar a la exclusión del proceso para obtener la ayuda o a la revocación del acto de otorgamiento.

Asimismo, las partes firmantes de este convenio manifiestan su consentimiento para que los datos personales que constan en el mismo, así como el resto de las especificaciones contenidas en el mismo, puedan ser publicados en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto.

Las subvenciones estarán sometidas a la función interventora y de control financiero ejercida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en los términos que establece la *Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia*. Asimismo, estarán sometidas a las actuaciones de comprobación previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control del destino de las subvenciones.

En aplicación de los principios recogidos en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, de acuerdo con lo indicado en la actual redacción del artículo 20 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones* y según lo dispuesto en los artículos 3.1. b) y 15 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno*, la información correspondiente al presente convenio se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Además, el convenio se incluirá en un registro de convenios público y accesible y se referenciará en el Diario Oficial de Galicia, todo eso de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno*.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público*, este convenio deberá ser remitido al Consejo de Cuentas en los términos que en el mismo se establecen.

DECIMOCUARTA.- Protección de datos

Las partes firmantes se comprometen a cumplir, en todo momento, las

disposiciones contenidas en la normativa básica estatal y autonómica que justifica la legitimidad del tratamiento de los datos personales y derechos digitales.

En la aplicación de este convenio se respetarán cuantas exigencias establece el Reglamento UE 679/2016 general de protección de datos y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE/BOE 06/12/2018), de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, adoptando cuantas medidas resulten necesarias para cumplir sus previsiones y, en particular, para garantizar la seguridad e integridad de los datos personales y de los derechos digitales, y su protección frente a alteraciones, pérdidas, tratamientos o accesos no autorizados.

Serán de aplicación todos los derechos y deberes derivados de la normativa aplicable en materia de protección de datos y garantía de los derechos digitales.

Este convenio obliga a las partes que lo firman a su cumplimiento, y ambas se someten a lo acordado en todas las estipulaciones.

DECIMOQUINTA.- Resolución de controversias

El presente convenio se rige en cuanto a su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos que se establecen en el artículo 47 y siguientes de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público*.

Leído por todas las partes, por sí mismas, y como prueba de conformidad con lo expresado en el presente convenio, lo firman digitalmente

Román Rodríguez González
Conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional

Manuel Joaquín Reigosa Roger
Rector de la Universidad de Vigo (UVIGO)

ANEXO I

CUADRO-RESUMEN CON EL CÁLCULO GLOBAL DE Las ACTUACIONES CON IMPACTO EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Se incluye en este anexo un resumen de las actuaciones financiadas al amparo de este convenio que tienen un impacto directo en los centros de investigación, con el objetivo de poner en valor la relevancia del apoyo a la actividad investigadora.

Centros CIGUS

centro	actuación	2025	2026
CIM	Jornada de puertas abiertas	11.000	11.000
	Centros CIGUS	30.000	30.000
	Apoyo acción específicas de alto impacto: Adquisición, actualización y mejora nuevas infraestructuras	90.000	346.310
	Apoyo acción específicas de alto impacto: Cofinanciación programa predoc CIM-Ocean Frontiers Institute (Canadá)	30.000	120.000
	Obras singulares de apoyo a investigación	98.000	
	TOTAL CIM	259.000	507.310
CINBIO	Jornada de puertas abiertas	11.000	11.000
	Centros CIGUS	30.000	30.000
	Apoyo acción específicas de alto impacto: Adquisición, actualización y mejora nuevas infraestructuras	50.000	50.000
	Cofinanciación infraestructuras convocatoria Ministerio: EQC2024- 008283-P		629.231,12
	Obras singulares de apoyo a investigación	209.000	
	TOTAL CINBIO	300.000	720.231,12
AtlantTic	Jornada de puertas abiertas	11.000	11.000
	Centros CIGUS	64.000	30.000
	Apoyo acción específicas de alto impacto: Adquisición, actualización y mejora nuevas infraestructuras	50.000	50.000
	Obras singulares de apoyo a investigación	80.000	
	TOTAL AtlantTic	205.000	91.000

Centros colaborativos

centro	actuación	2025	2026
CINTECX	Jornada de puertas abiertas	11.000	11.000
	Centros colaborativos	50.000	50.000
	Obras singulares de apoyo a investigación	109.000	
	TOTAL CINTECX	170.000	61.000
ECOBAS	Jornada de puertas abiertas	11.000	11.000
	Centros colaborativos	50.000	50.000
	TOTAL ECOBAS	61.000	61.000

Otros centros no acreditados

Centros/institutos no acreditados	2025	2026
Especialización Creatividad	15.000,00	15.000,00
Especialización Tecnología	15.000,00	15.000,00
Instituto de agroecología y alimentación	20.000,00	20.000,00
Instituto Lingua	10.000,00	10.000,00
Instituto de Justicia y Género	10.000,00	10.000,00
Instituto de Física y Ciencias Aeroespaciales	20.000,00	20.000,00
Instituto del Deporte	10.000,00	10.000,00